

EL CONSTITUCIONAL.

PAGOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre, 5.75.—Teniendo que girar contra los suscritores, 6.25.—Extranjero 10.—Anuncios 6 céntimos de peseta línea del tipo nuevo á los suscritores y 0.42 á los que no lo sean.—En la primera plana 0.19 por línea á los suscritores y á los no suscritores 0.25.—En la seccion local y en gacillas 0.19 á los suscritores, y 0.25 á los no suscritores.

ESQUEMAS DE DEPOSICION.—En la primera plana y á dos columnas, 25 pesetas; á una columna, 12.50.—En la seccion local y á dos columnas, 20; á una columna, 10.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales No se devuelve ningún original.

La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo. Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don Antonio Escamez, Preciados, 38.

AÑO XVI.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

MIÉRCOLES 4 DE ENERO DE 1882.

Número 4.103

SECCION DE RECLAMOS.

GRAN DEPOSITO

DE
DUELAS DE ROBLE Y CASTAÑO
y nuevo taller de Tonelería.

Los señores que favorezcan con sus pedidos este acreditado establecimiento, encontrarán toda clase de vasijos que necesiten á precios económicos y fabricados con toda solidez y esmero.

Para los pedidos pueden dirigirse á D. Anselmo Espá, plaza de San Francisco, esquina á la calle de las Bóvedas.

REALIZACION

EN LA BOTILLERIA

DE

DON JOSÉ POLO

calle de Labradores, núm. 17.

Al que tome seis botellas al precio del anuncio, se le hará una rebaja de 42 y medio por 100, y al que tome de doce en adelante se le rebaja el 25 por 100.

Los precios son los siguientes:
Anisete de Bourdeaux, á 2 y 4 pesetas botella de un litro.
Crème de Roses, á 2 y 4 idem.
Crème de cacao, á 2 y 4 idem.
Cognac, á 3 y 4 idem.
Curacao, á 2 y 4 idem.
Chortorosa á 2 y 4 idem.
Crème de Menta, á 2 y 4 idem.
Crème de Cumen, á 2 idem.
Crème de Noyo, á 2 y 4 idem.
Elixir Garibaldi, á 2 y 4 idem.
Elixir Raspall, á 2 y 4 idem.
Genips des Alpes, 2 idem.
Marraschino de Zara, á 2 y 4 idem.
Pipermeu, á 2 idem.
Ponch sueco, á 2 y 5 idem.
Rom viejo de Jamaica, á 3 y 5 idem.
Rosolio, á 2 y 4 idem.
Vino de Bourdeaux, á 4 idem.
Vino de Champañ, á 7'50 idem.
Vino Jerez seco, á 3'50 idem.
Vino Jerez moscatel, á 3'50 idem.
Vino Málaga, á 3'50 idem.
Manzanilla, á 3'50 idem.

ACEITE SUPERIOR

á 15 pesetas la arroba. Las aceitunas sevillanas á 1 peseta 75 céntimos cúbico. Los jamones gallegos dulces á 2 pesetas 50 céntimos kilo (por piezas.) El tocino superior á 1 peseta 75 céntimos kilo. Las mantecas de cerdo refinadas y doble refinadas á 2 pesetas kilo. Los chorizos superiores desde 2 pesetas 25 céntimos docena en adelante.

Acabo de recibir las primeras remesas de conservas de tomate, pimientos, morrones y de las ricas frutas del señor Miralles, sin rival en su bondad.

En la antigua y acreditada Salchicheria extremeña princesa 19, Serafin Sanchez, sucesor de Sanchez hermanos (Los choriceros.)

A proveerse.—En el acreditado almacén, de D. E. Aquilina, calle de San Nicolás, número 14, encontrarán los aficionados

Harinas superiores, legítimas de Jijona.
Id., id., de Candeal puro.
Id., id., de Trigo fuerte de todas clases.

Aceites superiores del país.
Arroces id.
Garbanzos legítimos de fuente-sauco.
Habichuelas francesas superiores.
Cacahuetes de los mas id.
Altramuces Sevillanos id.

En vinos y liceres, tenemos, Jerez dorado, Jerez amontillado, Manzanilla en rama, Pedro Jimenez superior, Pajarete, Málaga, Cognac, Champagne, Rom Jamaica.
San Nicolás, número 14.

Tratado de vinos, conteniendo reglas prácticas que están al alcance de todos y que sirven de *Guía* á los vinitores, á los negociantes en vinos y á los detallistas, con un apéndice del arte de hacer el aguardiente de Coñac por D. L. Bernabeu y Viteri.

Están de venta en el establecimiento de D. Jose M. Caldrán, su precio 7 reales ejemplar.

Teneduría de libros por partida doble, método Gallur, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gosart y Reus, á 20 reales vellón ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se le hará una rebaja para su comision dirigiéndose á su propietaria doña Asuncion Carratalá, calle del Cid, núm. 21.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos.

Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía, Estacion, Novelda.

Velas de cera, blandones y hachones de todas clases.—En el pasaje de Amérgo y en el salon de limpiar calzado de Antonio Sanchez, encontrarán los que las necesitan á precios sumamente módicos.

Tambien se venden bajías transparentes á 4 reales libra.

Un cuarto de siglo de éxito feliz.—Hace veinte y cinco años la Europa su-

plia los perfumes para América. Las esencias fabricadas en los Estados- Unidos antes de esa fecha, casi no eran vendibles allí, y mucho menos en el extranjero.

¡Viene el cambio! Durante el período mencionado, el Agua Florida de Murray y Lanman ha derrotado casi todas las aguas florales de Francia y Alemania en todos los mercados de este hemisferio. Dicen las señoras, y su decision en estos casos no admite réplica, que es un perfume superior á todos los otros en los puntos importantes de delicadeza, salubridad y permanencia. Apesar de la competencia legítima, á pesar de los esfuerzos de imitadores y falsificadores, ha adquirido la posicion orgullosa de ser el perfume de moda del mundo Occidental.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva-York.—587.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Farrer y compañía, en Barcelona.

Alicante 4 de Enero de 1882.

Discurso pronunciado el día 14 de Diciembre último en el Congreso de Diputados, referente al proyecto de ley reformando las bases del impuesto de consumos.

El Sr. Boshell: Señores Diputados, no entraré hoy en la serie de explicaciones que me permití exponer el otro día para reclamar vuestra benevolencia; solo me permitiré pedirles perdon por venir á molestarlos tan á menudo. Si el otro día me consideraba con el deber ineludible de defender á ciertas clases que contribuyen á levantar las cargas del país, con mas motivo me creo obligado hoy, porque se trata de un proyecto que á mi juicio, tal como está presentado, ha de ocasionar perjuicios á los pueblos, y sobre todo á las clases contribuyentes, que serán las que en último término sufran esos perjuicios. Entonces traté de defender los intereses del individuo contribuyente; hoy tendré que intentar defender los intereses de las colectividades de contribuyentes que agrupados en diferentes puntos de la Nacion forman lo que llamamos pueblos ó municipios, y cuyos intereses son, en suma, los intereses de todos los que contribuyen á su sostenimiento.

Yo no me hubiera permitido levantarme á molestarlos sobre la totalidad del proyecto, no porque no haya motivo para atacarlo, sino porque no me creo con fuerzas para ello: si presentando una enmienda hubiera podido entrar en todos los detalles en que me propongo entrar, lo hubiera hecho así, si mis fuerzas alcanzaran á tanto; pero no autorizándome el reglamento para discutir en esta forma, me he visto precisado á pedir la palabra en contra de la totalidad.

He tratado, no de combatir, sino de pedir la leal y estricta aplicacion del proyecto de ley sobre contribucion territorial, lo cual creo haber conseguido atendiendo á las explicaciones que con tanta amabilidad me dió la Comision; pero hoy no es este mi objeto; hoy intento demostrar que el proyecto de ley para recaudar el impuesto de consumos es en su esencia perjudicial, y perjudicial de tres modos: en el terreno político, en el económico, y porque no vá á poderse aplicar tal y como se propone en el dictamen.

Yo me permitiré tratar con cierta latitud cada una de estas tesis aunque no sé si lograré hacerme entender del Congreso, y empezaré por demostrar que el proyecto es perjudicial en el terreno político. Tal vez sea demasiado molesto; pero no hay remedio: cuando se trata de una cosa que tanto interesa al país no debemos esquivar ni el trabajo que individualmente pongamos, ni la atencion que debemos poner para que nos lo expliquen.

Yo creo que, dada mi situacion en la Cámara, necesito ante todo hacer una pequeña explicacion. Yo no vengo á combatir el proyecto en el terreno de la oposicion; yo vengo más bien á dar al Gobierno, á ese Gobierno á quien trato de apoyar y apoyaré con mi voto en todas las cuestiones de gobierno, yo vengo á decir desde mi pequeñez, que creo que con ese proyecto se perjudican los intereses políticos del partido dominante. Creo que todos los señores Diputados, ó al menos su mayoría, se encontrarían en sus respectivas provincias cuando sobrevino el cambio político del 8 de Febrero, y todos, como yo, observarían el regocijo con que la mayoría del pueblo español recibió la noticia de ese cambio político, por la esperanza que el pueblo fundaba en la manera de gobernar del eminente hombre político Sr. Sagasta y de las personas que con él formaban Gobierno. La esperanza se fundaba en que de la cuestion económica estuviera encargado el Sr. Camacho, cuya inteligencia y probidad no pueden ponerse en duda por ningún español ni extranjero. Pues bien; yo qui-

siera, yo desearia que esa esperanza que el pueblo español fundaba en el Gobierno que afortunadamente para nosotros, no para los señores de la minoría, rigió los destinos del país, no fuera defraudada, y yo sentiria que lo fuese, no por falta de buen deseo del Sr. Ministro de Hacienda, ni de las personas que le rodean y que le han ayudado en su mision, sino por faltas tal vez de nosotros mismos, que por modestia ó por miedo no nos atrevamos á llamar la atencion y hacer todas aquellas observaciones que nos sugieran, no nuestros conocimientos científicos, de los cuales yo carezco, sino cuando menos nuestra práctica, para modificar, hasta cierto punto, aquellas cosas que consideremos que puedan producir un rozamiento entre el pueblo español y el Gobierno. Y voy á permitirme hacer algunas consideraciones sobre este punto.

Todos reconocemos que en España no están bien arraigadas las costumbres políticas, es decir, que el sistema constitucional no ha adquirido aun aquella firmeza que es necesaria para que todos los ciudadanos comprendan bien sus derechos y sus deberes; todos sabemos que el sufragio no ha llegado á su perfeccion; pero, señores, aunque estas cosas no existan con aquella perfeccion que todos deseariamos, existe otra cosa que no vemos, una especie de fluido que se infiltra en todos nosotros, que sin saber cómo, nos domina y nos obliga á someternos á sus caprichos; una cosa que aun cuando nosotros creemos que podemos escapar á su influencia, es inútil que lo intentemos, no escapamos de ella; y esta cosa, señores, es la opinion pública.

En España, como en todas partes, aunque no la veamos, aunque no nos demos cuenta de ella, existe y ha existido desde que el mundo es mundo, la opinion pública. La opinion pública es la que ha dirigido todos los hechos de nuestra historia. No se si será extenderme demasiado al indicar que en todos los hechos de nuestra historia ha regido en España, como en todas partes, la voluntad de la opinion pública. Fijémosnos siquiera en la proclamacion de Isabel la Católica. ¿Quién llamó al Trono de España á Isabel la Católica? La opinion pública. Y no es necesario que relatemos todos los hechos de la antigüedad; veámoslos á la actualidad.

El actual orden político de España, la Restauracion de 1874, ¿hubiera tenido efecto sin la opinion pública? No hubiera bastado la pericia y el valor del general Martinez Campos, si la opinion pública no hubiera respondido á su voz. ¿Tendriamos la gloria de que existiera en España la Monarquía y que esté al

FOLLETON DE «EL CONSTITUCIONAL.» 269

Todo lo que no es Dios, es nada.

Gebid, poeta árabe.

Señor, Dios Universal tinieblas, desconocidas, oscuridad impenetrable.—Segun las leyes egipcias.

Osiris ó el Dios bueno, Tifon ó el Dios malo.—
En Egipto.

Los cuatro elementos, agua, tierra, fuego y aire, son el principio de todas las cosas, los cuales por su mútuo acuerdo formaron todos los seres á impulso de la simpatía, que unió sus partes, así como las antipatías, la desunieron ó separaron. Los contrarios nacen de los contrarios y los vivos se forman de los muertos; todos los seres viven y mueren, su muerte consiste en que pierden en el momento presente la existencia que tenían en el momento anterior, pero empiezan á vivir de nuevo,

268 ANALOGIAS Y ANTAGONISMOS.

Alguna cosa ha existido eternamente.

El Dr. Clarke.

Las cosas de la tierra no caminan sin el poderoso auxilio de las circunstancias llamadas por algunas casualidades, pero que nosotros debemos considerar como actos de la voluntad divina; por eso mejor ilustrados que aquellos, debemos siempre elevar nuestras súplicas con mansedumbre y confianza por la dicha, el progreso y el porvenir del mundo entero y por esto tambien dirigimos nuestras plegarias por los que sufren, lloran y esperan, por los que gimen y ruegan con nosotros, y hasta por los que ni ruegan ni lloran por aquellos que están ciegos y desmemoriados.

El cardenal Dupanloup.

El espíritu del Señor está conmigo para predicar el Evangelio á los pobres, para consolar á los que lloran, para llevar el remedio á los corazones heridos, para anunciar á los cautivos su libertad y la emancipacion á los que yacen bajo el yugo de la esclavitud.

San Lucas.

FOLLETON DE «EL CONSTITUCIONAL.» 265

de suministrarle la comida ó el vestido necesario, y aun de poseerla segun la carne.

Leon IX.

Los Reyes cuando no reinan segun justicia deben ser mirados como tiranos. Es permitido y forzoso entonces resistirse y alzarse contra ellos.

San Nicolás.

Cristo no roba las almas como los ladrones, ni las compra como los ricos, ni las fuerza como los poderosos. Cristo las llama con su amor.

Origenes.

La relacion del hombre con Dios, es semejanza á Dios, conocimiento de Dios, union con Dios, manifestándose en la inteligencia, en el sentimiento y en la voluntad en la vida toda.

Krausse.

frente de sus destinos ese Monarca en quien se reúne la juventud con la sabiduría, si la opinión pública no hubiese respondido á la obra del general Martínez Campos? Pues la misma opinión que elevó al Trono de España á Isabel la Católica para engrandecer á este país, ha venido á traer á España á nuestro augusto Monarca D. Alfonso XII, que ha venido á echar las bases en que descansa la prosperidad del país.

Pues bien; yo siento, y lo digo con ingenuidad, que este proyecto venga á divorciar la opinión pública del Gobierno que con gran satisfacción mía, y creo que de la mayoría del país, está al frente de sus destinos. Y estas son, dichas con toda la brevedad posible y de la manera que yo puedo explicarme, las razones por que creo que ha de ser perjudicial el proyecto en el terreno político.

Dicho esto, entro ahora en la explicación de la segunda parte, ó sea, á explicar por qué considero perjudicial este proyecto de ley en el terreno económico; y las razones que alegue para demostrar esta tesis, serán la justificación ó la prueba de los juicios que ahora acabo de emitir en el terreno político. Es necesario que el Congreso sepa (aunque supongo que lo sabe mejor que yo) que no es lo que se recauda por tal ó cual artículo lo que el Gobierno percibe, sino lo que los pueblos en conjunto recaudan. Los pueblos se supone que hoy deben pagar 74 millones, cantidad que no solamente no se ha contratado por los consumos, sino que no se ha recaudado tampoco, porque según la Memoria presentada por el Sr. Ministro de Hacienda, ha faltado bastante para que se cubrieran, no ya las cantidades presupuestas, pero ni siquiera la cantidad contratada.

Pues bien; ahora se quiere aumentar este impuesto, y yo que he habitado en los pueblos y que he visto la manera como los pueblos han intentado recaudar estos 74 millones, cada uno en la parte que le correspondía, he visto en la práctica lo siguiente, que demostraré con la sencillez que lo he presentado. Al pueblo se le ha fijado una cantidad determinada y se le ha dicho: puedes imponer tales ó cuales gravámenes sobre tales ó cuales artículos; los pueblos han intentado establecer esos impuestos y los han establecido; pero cuál ha sido el resultado? Han arrendado ó administrado su recaudación, y arrendada ó administrada, en la mayor parte de los pueblos no les ha dado la recaudación del impuesto, con la aplicación de las tarifas aprobadas por el Gobierno, con más el 100 por 100 para gastos municipales, la cantidad necesaria para pagar el encabezamiento, y casi todos han tenido que apelar al recurso que les concede la ley, ó sea al repartimiento supletorio, para cubrir la parte que les ha faltado. Yo conozco un pueblo que tiene cerca de 15.000 habitantes, que tenía en años anteriores un encabezamiento de 80.000 pesetas, y ha gravado todos los artículos de la tarifa con el recargo, y sin embargo no ha recaudado más que 50.000 pesetas, y ha tenido que hacer un reparto para cubrir el resto del copo. Pues bien, señores, según los cálculos que he hecho, vendrá este pueblo á pagar de 120 á 130.000 pesetas, y tendrá que repartir 80.000, porque no es posible que la recaudación del impuesto le dé aquella cantidad. Y sobre esto debo llamar la atención del Sr. Ministro y de la Comisión; es preci-

so tener presente que no se puede juzgar de lo que consume el ciudadano español en cualquier punto de la Península por lo que vemos en Madrid ó en otras grandes poblaciones.

En el proyecto de ley se dice: en los pueblos se calcula que consume un individuo, no un vecino, ni familia grande ó chica, 75 litros de vino al año. ¿Es esto cierto? ¿Ignoran los señores Diputados que en muchos pueblos de España la gente pobre no se permite beber vino más que una ó dos veces al año, ó se durante la siega, en el mes de Agosto, porque á la vez que se les paga el jornal se les da vino? En muchos pueblos de España hasta las clases acomodadas no beben vino; y no porque les falten medios para consumirlo, sino porque no está en sus costumbres el beber vino; y si lo bebe algun individuo, es el cabeza de familia; pocas mujeres españolas conocereis que beban vino. Pues lo que digo del vino, lo digo también de la carne. En la mayor parte de los pueblos, la gente pobre, que viene á ser la gran masa contribuyente sobre que recae este impuesto, no come carne, excepto en los días de las grandes festividades y como una cosa extraordinaria, como si fuese el desideratum de ellos. Esto es lo que sucede prácticamente. De ordinario comen bacalao, sardinas en muchas comarcas; en Valencia, arroz; en la Mancha, caldo de patatas con bacalao; en Andalucía, gazpacho; ¡pero carne! en la Pascua de Navidad puede que la coman. Por consecuencia, no es posible que en la práctica se recaude por el impuesto que grava á estos artículos la cantidad que se fija al pueblo, porque no existe el consumo que se supone, y no existiendo el consumo, mal puede recaudarse cantidad alguna por un artículo que para muchos es de lujo, ó que si se consume, es en una cantidad insignificante.

Dada esta situación en que se encuentran los pueblos, y dadas las condiciones en que se van á encontrar mañana, vuelvo yo á mi argumento. Estos pueblos que veian con júbilo el advenimiento al poder de este partido, empezarán á decir que no les conviene; y eso sería una cosa que yo sentiría mucho que ocurriese. Los pueblos verán que no pueden subsistir, que no pueden vivir, que les agobian los impuestos, y lo diré en una palabra: la situación en que se encuentra la mayoría de los pueblos es muy triste, porque no han podido satisfacer los impuestos que sobre ellos pesan, y el Sr. Ministro de Hacienda habrá tenido ocasion frecuentemente de oír las reclamaciones de los pueblos porque se encuentran apremiados por la Administración y sin poder atender á sus más urgentes obligaciones.

Ahora voy á permitirle hacer una indicación. A estos pueblos que se les grava de esta manera, no se les dan, en general los medios de recaudar aquello que lícitamente les corresponde y tienen derecho á percibir. Hay pueblos á los que el Banco de España por atrasos del 4 por 100 de recaudación les adeuda algunas cantidades; y no hablo de lo que está mandado retener actualmente, hablo de liquidaciones anteriores, y solo en este concepto hay provincia á la cual se deben 400.000 pesetas, porque aun cuando se les entregan cantidades á cuenta, siempre queda un remanente á favor de los Municipios, el cual se va aumentando cada día más. Pues bien, á esos Municipios se les va

á imponer hoy una carga más pesada que la que ya tienen.

Pero prescindiendo de esto, yo toleraría que se quisieran recaudar esos cupos; pero, señores, ¿cabe en imaginación humana que un impuesto que se llama de consumos se quiera recaudar como una contribución directa no imposita al individuo, sino á la suma de los individuos que se llama municipio? Si la Administración cree que un pueblo puede contribuir con una cantidad dada por impuesto de consumos, porque lo cree así, porque cree se consume en aquella población tal cantidad de artículos de comer, beber y arder, que aplicando á ese consumo la tarifa establecida, esos artículos producirán la cantidad que se impone por encabezamiento; si lo cree así, repito, ¿por qué la Administración no verifica la recaudación evitando á los pueblos la obligación de contribuir con aquella cantidad que á la Administración le parece? Yo comprendo lo que la Administración hace con las capitales de provincia; les dice: yo te impondré tal cuota de encabezamiento; pero si tú crees que no puedes recaudarla, yo me encargaré de hacerlo, y si obtengo mas, mejor, y si no tendre paciencia. Pero es infuso, señores, lo que quiere hacerse con los pueblos, á los cuales se les dice tengas ó no tengas medios para recaudar, haya ó no haya consumo, ven aquí y contribuye con tal cantidad. Señores, esto es una contribución directa y no indirecta; y en directa se ha de convertir en la práctica, porque si hoy se tiene que acudir al reparto, á eso mismo se tendrá que acudir cuando se ponga este impuesto y tendrán que pagar no ya el 16 por 100; sino el 50, el 100 ó el 200 por 100, lo cual tiene que soportarlo el verdadero contribuyente, pues el que no tiene no paga; los que pagan son aquellos á los que se puede seguir una ejecución.

Estas consideraciones, creo que que todos los Diputados de la mayoría, por lo mismo que somos amigos del Gobierno, por lo mismo que queremos contribuir con nuestros votos y nuestras fuerzas á sostenerle en ese banco, tenemos el deber de advertir al Gobierno lo que va á ocurrir; y yo, aunque no pretendo pasar por profeta, y aunque estoy lejos de pretender que tengan suficiente autoridad mis observaciones para que sean oídas, creo, sin embargo, que tengo el derecho de decir aquí que antes de un año os emplazo para que veamos los resultados, y entonces veremos quien tenía razón, si vosotros al hacer ese cálculo, ó yo al decirlo lo que iba á ocurrir. Estas cosas que el tiempo se encarga de demostrarlas, no hay más remedio que esperar á que el tiempo las demuestre cuando no se quieren atender las observaciones que de antemano se hacen. Los pueblos se encuentran hoy en una situación difícil para pagar las contribuciones directas, y esto es lo han dicho desde los bancos de la minoría.

Las fincas continuamente se están poniendo á la venta; y yo, aunque en modesta esfera, creo que tengo más derecho para decir esto que los señores de la minoría, aunque su voz sea más autorizada que la mía; y digo esto, porque en tiempo del Gobierno conservador tambien se vendían las fincas, y para ver esto no hay más que volver la vista atrás. Hay pueblo, por ejemplo, el de Dénia, en el que, la relación que hace días me he encontrado en el Bo-

letín oficial, de las fincas embargadas para pago de contribuciones directas, ocupaba cuatro planas del Boletín, por una suma de 110.000 pesetas. Añádase á esto los débitos de los repartimientos vecinales, de que os venia hablando hace poco, y siguiendo así, no bastará el valor de todas las fincas de España para cubrir los impuestos.

He indicado antes que el Banco de España no paga con la puntualidad debida el 4 por 100; y me alegro que el Sr. Rico, Subsecretario de Hacienda, ponga atención á esta observación. Al hablar de ese 4 por 100, no me refiero á lo corriente, sino que me refiero á los atrasos. Lo corriente ya sé que la Administración lo tiene, digámoslo así, embargado; pero por atrasos debe el Banco de España cantidades importantes. Todos los trimestres ha ido entregando cantidades á cuenta, y las liquidaciones practicadas en algunas provincias ascienden, como antes he indicado, á 400.000 pesetas.

Esto como es natural, coloca á los pueblos en situación muy desventajosa; y yo que he tenido ocasion de acompañar á algun alcalde que tenía precisión de presentarse al jefe económico de la provincia para contestar á algunas reclamaciones que éste le hacía, he sido testigo de lo que ese alcalde decía al jefe económico. Oí que decía el alcalde al jefe económico: «Usted me reclama esa cantidad; pero ¿por qué no hace usted que el Banco me pague algo de lo que me debe, que excede en mucho de lo que Vd. me reclama?» De esta manera se evitarían esos apremios y esas dietas que tanto afligen á los pueblos. Porque, Sres. Diputados, no hay que olvidar que sobre los pueblos cae una verdadera lluvia de comisionados, del mismo modo que suele llover en este país, no en el mio, porque en mi país no llueve nunca, como no sean esos comisionados, cuyas dietas, que no son satisfechas por quien debía pagarlas, vienen á representar en muchas ocasiones hasta la cuarta parte del presupuesto.

Yo hubiera querido que todo esto se hubiera tenido en cuenta al redactar este proyecto de ley sobre los consumos y yo me permitiera suplicar á la Comisión que diera alguna más latitud á las bases que en el mismo ha establecido, y que especialmente tratándose de aquellos pueblos donde cree que debe recaudarse más de lo que corresponde al cálculo hecho, por lo que representa el importe del tributo sobre los artículos de comer, beber y arder, no hiciera obligatorio el encabezamiento. Haciéndolo así estaríamos conformes, porque yo no pretendo que la Administración deje de recaudar aquello que de derecho le corresponde; lo que yo quiero evitar lo que yo deseo que no suceda, es, que la Administración quiera recaudar más de lo que de derecho le corresponde, y que se valga para ello de medios vejatorios.

Yo no se, Sres. Diputados, si habré acertado á explicar mi pensamiento. Yo traía muchísimas más ideas en la cabeza, pero llegado el momento de exponerlas, no he sabido explicarlas. Procuraré, sin embargo, resumir mis pensamientos en cuatro palabras. He dicho que pronostico que siguiendo el camino que llevamos y tratando á los pueblos sin compasión, llegaremos á divorciarnos de la opinión pública; y he que rido tambien demostrar que sin el apoyo de la opinion pública no podremos

governar; y digo no podremos gobernar, porque me conceptúo un pequeño átomo del partido que representa el Gobierno que en esos bancos se sienta. He querido ó procurado demostrar que los pueblos no podrán pagar la contribución de consumos tal como ha de resultar de las tarifas que en este proyecto se señalan á los artículos de comer, beber, arder, etc.; que no podrán pagar los pueblos el impuesto de los encabezamientos que la Administración les impone; y no pudiendo hacer esto, y viéndose obligados á pagar esas cantidades, porque el que puede más muda más, habrá que apelar al recurso de exigir que el que tenga pague, valiéndose de todos los medios de apremio que la Administración tiene para lograr que todo llegue á sus manos. Yo creo que esto ni es político ni económico.

Repito que siento mucho no haber podido demostrar más claramente lo que me proponía decir al Congreso; pero apelo al porvenir, si hoy nose tienen en cuenta mis observaciones y se verá lo que sucede. La práctica demostrará que si la persona que las ha hecho es poco importante, las observaciones que ha presentado lo son mucho, y los resultados lo han de demostrar en su día. Entre tanto tendremos que pasar, lo mismo los contribuyentes que las colectividades llamadas Municipios, por esa calle de amargura representada por los apremios y por los vejámenes de la Administración; calle de amargura muchísimo mas amarga que esa otra de que el Sr. Moret nos hablaba cuando se refería al puesto de Ministro de Hacienda, porque algo mas amarga es la situación de los pueblos que tienen que pagar, que la de los Gobiernos que tienen que exigir.

Ha dicho.
«La Gaceta de ayer publica provisionalmente la instrucción, reformando las bases del impuesto de consumos, que regirá hasta tanto que el consejo de Estado dicte la definitiva.

Desde el primero de año se ha establecido en los puntos donde existen registros de la propiedad, una oficina liquidadora, dependiente del Ministerio de Hacienda, la cual tendrá á su cargo la liquidación y recaudación del impuesto de Derechos reales y trasmision de bienes.

En el Consejo de Ministros de ayer, el Sr. Ministro de la Gobernación, anunció que en breve llevará á efecto una pequeña combinación de gobernadores.

Se nos ha asegurado que el señor Jefe de la Aduana y Comandante de Marina de esta capital, han tenido una larga conferencia con respecto á la habilitación del contramuelle y arriba de la esplanada para la carga y descarga de ciertas mercancías, con el objeto de desembarazar y evitar la confusión que se nota en nuestro muelle el día de la llegada y salida de los vapores.

Aplaudimos la medida adoptada por estas autoridades.

Dios formó el universo segun el modelo que des de la eternidad existia en sí mismo.

Los objetos visibles no son sino sombras de las ideas de Dios; únicas verdaderas sustancias, Dios infundió además un soplo de vida en los seres y compuso de él un tercer principio á la par materia y espíritu, este principio se llama alma del mundo.

Platon.

El alma es inmortal; pasa de unos cuerpos á otros, tuvo principio numérico, pero el cuerpo lo tuvo geométrico.

Platon

Los Dioses atienden á las cosas humanas y existen espiritualmente.

Platon.

El mundo es una gran ciudad cuya ley suprema es Dios: llámese Zeus, Necesidad, Destino, siempre es él atravesando el mundo, apoyado en la justicia

que la acompaña para castigar á los que faltan á la ley.

Aristóteles:

Una ligera tintura de filosofía puede inducir al hombre á desconocer á Dios; pero un saber profundo lo acerca á él.

Baron de Verulamio.

La divinidad humilla los excelsos, eleva á los humildes.

Chilon.

No hay un pueblo donde no se haya hallado alguna idea de la divinidad.

Cicero.

pues la pérdida continua que experimentan, es separada súbitamente por una nueva existencia.

Empedocles.

Ninguno de los que sirven á Dios se metan en asuntos seculares. Los Reyes y Príncipes de la tierra son los jueces de los viles intereses de este mundo. ¿Por qué invadís un terreno que no os pertenece? Por qué dais á segar un campo que no es el vuestro? Es indigno que os ocupéis de esas cosas, porque debéis ocuparos de intereses mucho mas grandes. Vuestro poder se estiende á los pecados y no á las propiedades. No sé que San Pedro cuyo sucesor eres haya vestido seda y cabiñosos de oro y pedrería, ni que haya aparecido en público sobre unacanea blanca, rodeado de guardias y oficiales.

En todo esto no eres el sucesor de San Pedro sino el de Constantino.

San Pablo.

No juzguéis antes de tiempo hasta que venga el señor que revelará lo escondido de las tinieblas y

A juzgar por lo que hemos leído en nuestro colega «El Eco» de ayer, La Mancha de un Blason, zarzuela en tres actos, cuyos autores, son dos comprovincianos nuestros, no se pondrá en escena, por no sabemos qué dificultades.

Los sentimos extraordinariamente. Por el ministerio de la Gobernación se ha publicado una circular ordenando que los gobernadores de provincia remitan á dicho centro desde el 1.º del corriente un estado de los periódicos que ven la luz en sus respectivas localidades. Asimismo remitirán mensualmente un estado de las altas y bajas de la prensa periódica.

El informe y estudios hechos por la comisión nombrada por el señor ministro de Ultramar para proponer las bases del presidio y colonia penitenciaria que se proyecta establecer en Fernando Póo, pasan hoy al ministerio de la Gobernación á fin de que sean examinados por la dirección de Penales, antes de que los dos ministros de los referidos departamentos se reúnan para ponerse de acuerdo y formular el proyecto definitivo.

La comisión de Ultramar, es favorable á la creación en nuestra colonia del golfo de Guinea de una penitenciaria semejante á la de Cayena, si bien con algunas modificaciones y alteraciones, encaminadas á mejorar en lo posible el estado de los penados que observen buena conducta y sean laboriosos.

Las compañías de ferro-carriles españoles y portugueses van á establecer billetes de ida y vuelta á precios reducidos desde las principales poblaciones de España á Lisboa, con motivo de los festejos que prepara la capital portuguesa á la llegada de los reyes de España.

La empresa de los ferro carriles del Miño y del Duero concederá á los viajeros la facultad de visitar al regreso el Norte de Portugal.

NOTICIAS GENERALES.

La comisión nombrada para estudiar los medios de evitar las emigraciones reanuda sus sesiones en la próxima semana con objeto de terminar á la ma-

yer brevedad los trabajos que le están confiados.

—Bolsa. Cotización del día 2: tres por 100 interior, 32 00 0/0; 2 por 100 id. 50-70 0/0; Banco y Tesoro, 101-00; Bonos del Tesoro, 101-00; Aduanas, 101 00; ferro carriles, 68-70; Cuba, 104-70.

—De El Journal de Comercio de Lisboa:

«S. M. el rey D. Alfonso ha aceptado la invitación que le fué dirigida para asistir á una corrida de toros que se proyectaba celebrar en el Campo de Santa Ana.

Con tal motivo, se dirigió ayer el señor D. Pedro Vazquez al palacio de Ajuda para pedir al rey don Luis que fijase el día de la corrida, S. M. señaló el día 15 del actual.

Trabajarán en dicha función como caballeros en plaza los Sres. D. Alfredo Tinoco y D. Luis de Rego.»

—Los décimos de la lotería nacional se van á subdividir en fracciones de peseta y dos pesetas para facilitar y extender su venta.

—El domingo fundó en la Coruña, procedente de la Habana, el vapor-correo Comillas, conduciendo 283 pasajeros y la correspondencia pública y de oficio.

GACETILLAS.

El Juramento.—Esta preciosa zarzuela obtuvo anteañoche en su ejecución el éxito más lisonjero por el acierto y discreción con que fué interpretada por todos los artistas que tomaron parte en su desempeño.

Como siempre se hicieron aplaudir en extremo las distinguidas tiples señoras Bona y Plaza, coadyuvando muy poderosamente el baritono Sr. Loitia que cantó su importante papel de marqués de San Gregorio con mucho sentimiento y gran afinación, por lo que el distinguido y numeroso público que ocupaba las localidades del coliseo le demostró su agrado prodigándole nutridos y merecidísimos aplausos.

Por el mal estado de salud de la señorita Plaza se suspendió anoche la representación de la magnífica zarzuela Las dos princesas en que tanto se hace aplaudir esta simpática artista.

Lo sentimos mucho, deseándole un pronto y completo restablecimiento.

Esta noche se pondrá en escena la popular zarzuela Marina y la no representada en esta temporada cuyo título es El lucero del Alba, á beneficio del distinguido tenor Sr. Pons, por cuyo motivo creemos que el coliseo se verá muy concurrido dada la importancia de las obras que se ejecutarán y las muchas simpatías con que cuenta en esta capi-

tal un artista de tan indisputable mérito.

Prometemos no faltar, y confiamos que el Sr. Pons conseguirá un nuevo triunfo á los muchos que ha alcanzado por las especiales dotes que posee en el arte á que con tanto provecho se ha dedicado.

Casos y cosas.—Estaba un taerto viendo jugar á la pelota.

Suéltanle un pelotazo, y le dejan huero el ojo sano.

El hombre, sin conmoverse, se quita el sombrero, y dice:

—Buenas noches, señores.

En casa de un avaro estaba haciéndose una cuestacion. El dueño de la casa no tuvo más remedio que depositar una moneda en la caja de las limosnas. El colector distraído, volvió á pedirle.

—¡Ya he dado! dijo el avaro con enojo.

—Lo creo, repuso el colector; mas no lo había visto.

—Pues yo lo he visto y no lo creo; añadió uno de los circunstantes.

—¿Por qué pides el pan de cada día y no el de cada mes? preguntó un niño á su madre.

—Para comerlo tierno, hijo mio, contestó aquella.

—Papá, he leído en la Biblia que Dios hizo al hombre del polvo.

—Es cierto, hijo mio.

—Y para hacer los negros, tomaría un poco de polvo de carbon, ¿no es verdad?

Estaba muy triste una señorita porque se iba á casar con un hombre muy feo.

Recibió de él magníficos regalos de boda, y le dijo una doncella al verlos:

—Vamos, señorita, el presente hace olvidar al futuro.

Decíale un médico á Voltaire:

—Dejad de tomar café, que es un veneno lento.

—Es verdad que debe ser lento, porque hace ya sesenta años que lo tomo todos los días.

Un labrador se vio acometido de un perro y le mató de un hachazo.

Citado á juicio por el amo del perro, le dijo el juez:

—Pero, buen hombre, en vez de darle al perro con el filo, ¿por qué no le diste con el mango?

—Señor, respondió el paleta; yo le habría dado con el mango, si el animal me hubiese amenazado con el rabo; pero como iba á clavarme los dientes, hágame cargo V. S.

Nueva publicación.—Hemos recibido el primer número del nuevo periódico que bajo la dirección de nuestro paisano y amigo D. Saturnino Milego é Inglada ve la luz pública en Toledo, y que lleva por título El Nuevo Alense, revista científica, literaria, artística de intereses y noticias locales y generales.

Felicitemos muy sinceramente al señor Milego deseándole á su publicación muchos años de vida y gran número de suscripciones.

Movimiento de población.—En el día de anteayer se han inscrito en el Registro civil del Juzgado municipal de esta ciudad, 2 nacimientos y 5 defunciones.

Pérdida.—Desde la calle de San Francisco al teatro principal se perdió anoche una placa de oro de pulsera con una inscripción que dice Recuerdo y se suplica á quien se la haya encontrado que la presente en la redaccion de este periódico para entregársela á su dueño, quien gratificará el hallazgo, despues de dar mas señas de la placa estraviada.

Nuestras lectoras deberian suspender toda suscripción ó renovacion á un periódico de modas de Paris hasta leer el Paris Charmant Artístico que se publica allí en idioma español y es, despues de su reciente trasformacion, el diario mas hermoso y barato de ambos mundos.—Trasformacion decimos, pero más exacto sería revolucion; consta hoy de dos números por mes, de hermoso papel, grandes dimensiones, 20 páginas de texto, 8 con figurines que son otros tantos cuadros al óleo. Incalculables son la perseverancia y energia que ha exigido la ejecución de esa idea, una de las más felices planteadas de un siglo acá.

En breves dias podrán nuestras lectoras admirar el número del 1.º de Enero de 1882, patentizando esta feliz trasformacion. Hay más: la edicion iluminada, que representará á fin de año un volumen de 500 páginas, con 200 aguadas, no costará más que 24 pesetas para la Península, 28 para la América y Colonias.

Hay otra edicion en negro; costará solamente 13 pesetas para la Península, 16 para América y Colonias.—Forma y papel serán idénticos pero los grabados serán negros en vez de iluminados.—Tan importante trasformacion no podia menos de perjudicar al servicio del antiguo periódico pero pronto olvidarán las suscriptoras esas pasajeras irregularidades.

Suscribese enviando los fondos, en la Administracion, 182 Bd. Saint-Germain, Paris, ó en Madrid en la Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31.

Alicante, en la Admon. de EL CONSTITUCIONAL.

SECCION LOCAL.

Dirección del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el día de hoy á las seis de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua 7 1/2 palmos. Pared descubierta 108 1/2 id. De cieno 80. id. Entra media hila fuerte. Sale una hila fuerte. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Alicante 3 de Enero de 1882.—El Director, M. A. Mingot

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del día 3 de Enero de 1882.

Barómetro 762,39 Termómetro 9,6 Viento S. O. Brisa. Atmósfera Nubes. Mar Rizado. Temperatura máxima del aire á lasombra 16'4 Idem mínima durante la noche 4,2 Irradiacion nocturna » » Evaporacion en milim. 0'79

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—S. Rigoberto. SANTO DE MAÑANA.—S. Telesforo

CULTOS PARA HOY.

En San Nicolás á las nueve y media, misa conventual. En Santa María, á las ocho y media, misa mayor.

SECCION DE ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para esta noche la zarzuela en dos actos, Marina.

La zarzuela en un acto El lucero del Alba.

En el intermedio del primero al segundo acto, la Sra. Bona cantará el gran vals, Venzano, y el Sr. Pons la romanza de la ópera, Don Rodrigo.

Entrada general, 3 rs.—Media 2.—A las ocho en punto.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Reus. Calle de Jorge Juan 11 1/2.

SECCION DE ANUNCIOS.

PAÑERIA Y SASTRERIA CATALANA

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS Y Á MEDIDA

CON

ELEGANCIA Y BARATURA.

CALLE MAYOR, NÚM. 20.

En este establecimiento ya conocido por el numeroso público alicantino y su provincia, se han acabado de recibir las ricas novedades como de costumbre, para la presente temporada de invierno. Trajes hechos á medida de americana, á 160, 180, 200, 220, 240, 260, hasta 600 reales uno. Capas hechas, última moda, á 200, 220, 240, hasta 500 reales una. Además hay en esta casa un brillantísimo surtido de mantas de viaje para caballeros. Y un surtido completísimo de cuellos puro hilo, á un real á escoger.

CALLE MAYOR, NÚMERO 20.

Se admiten buenos oficiales y oficialas.

FARMACIA BELLIDO, plaza de Isabel II, Alicante.

Medicamentos de la presente estacion. Además de un completo surtido de medicamentos propios de la presente estacion, encontrará el público que guste honrarnos con su confianza otros varios articulos relacionados con la higiene y medicina doméstica, y entre ellos los siguientes:

- Jarabe de Cidra ó Ponce. » de Limon. » de Naranja. » de Fresa. » de Grosella. » de Horchata. » de Zarzaparrilla. Y en general, toda clase de Jarabes.

Seccion Homeopática.

- Estuches elegantes de bolsillo con 24, 36 y 40 tubos de medicamentos. Estuches cartera para bolsillo con 42, 24, 36 y 40 tubos de medicamentos. Medicamentos y diluciones de procedencia Alemana. tinturas madras de todas clases. Anacar de leche en polvo impalpable.

- Esencia de Zarzaparrilla de Bristol. » de Bellido. Polvos refrescantes de varias clases. Limonadas gaseosas en polvo. Cartuchos para preparar el Agua de Seltz. Gasógenos de Febre y Briet. Y jarras de Lothe.

Seccion Higiénica.

- Agua de Colonia medicinal de Bellido. » para baños y tocador. » de Orive. Elixir dentífico de Bellido. Licor del Polo de Orive. Polvos dentíficos de Bellido. » de Orive. Vinagre cosmético de tocador.

Gran surtido de ferreteria

- Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sa cuartos. Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos. Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 1/2 y 47 Alicante.

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino.

- De un cuerpo. De canónigo ó cámaras. De matrimonio. Se recomiendan por sus bñitos ibujos. lidez y precios económicos. Antonio Allen Lopez, calle Mayor, números 43 á y 47, Alicante

PARIS-CHARMANT.

PERIÓDICO ARTÍSTICO DE MODAS NUEVAS

Publicase dos veces al mes en idioma español.

El mas hermoso, mas completo y el menos caro de todos los periódicos. Cada número, en hermoso papel de forma grande, contiene 20 páginas de texto, en el cual van 8 modas Modas muy bonitas. En fin del año forma un volumen de 500 páginas con 200 aguadas. Labores iluminadas, para Señoras, en cada número. Patrones impresos y recortados, todos los meses.

Música inédita, mediante un aumento de 2 pesetas. EDICION ILUMINADA. España y Portugal.—1 año: 24 pesetas.—6 meses: 13 pesetas. Colonias y América.—1 año: 28 pesetas.—6 meses: 15 pesetas. EDICION NEGRA. España y Portugal.—1 año: 13 pesetas.—6 meses: 7 pesetas. Colonias y América.—1 año: 16 pesetas.—6 meses: 9 pesetas. Dirigirse, en PARIS, á la administracion, 182 boulevard St-Germain, ó á los almacenes Saint Joseph, 119, rue Montmartre. En MADRID, á la Agencia franco-hispano portuguesa, Sordo, 31, y en ALICANTE en la Administracion de EL CONSTITUCIONAL, enviando el importe de la suscripcion.

